



HOMOLOGACIÓN DE LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DE ESCOLARIDAD

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Modelo de cumplimentado de solicitud de homologación para títulos extranjeros no universitarios. Descargar en <http://www.educacionyfp.gob.es/argentina/reconocimiento-titulos/para-extranjeros.html#9>
2. Pasaporte (original y fotocopia)
3. Certificado de 7º o 6º de Primaria (si se cursó el sistema educativo actual de 5 o 6 años de secundario) o 9º de EGB (sistema de la Ley Federal de Educación) (original y fotocopia)
En el caso de los/as alumnos/as que presenten el Certificado de 9º de EGB, si desean empezar estudios universitarios en España (en este momento o lo prevén para el futuro), el Certificado de haber aprobado el 9º de EGB deberá incluir las materias cursadas y las notas obtenidas (por ejemplo, Libro de Escolaridad, certificación, boletín de notas, etc.).
4. Certificado analítico de los 3 o 4 primeros años de Secundaria (si se cursó el sistema educativo vigente de 5 o 6 años de secundario) o de 1º de Polimodal (sistema de la Ley Federal de Educación) (original y fotocopia)
5. Escala de calificaciones numérica, con indicación de la nota mínima de aprobación. (original y copia).

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

Títulos obtenidos en la ciudad de Buenos Aires:

1. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Bolívar 191, Buenos Aires. Horario: 9-19 Hs. (Documentos 3, 4 y 5)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) - Arenales 819, Buenos Aires. Horario: 8:30-13:30 Hs. (Documentos 3, 4 y 5). Turnos previos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina: www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento

Títulos obtenidos en el resto del país:

1. Ministerio de Educación Provincial que corresponda. (Documentos 3, 4 y 5)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) - Arenales 819, Buenos Aires. Horario: 8:30-13:30 Hs. (Documentos 3, 4 y 5). Turnos previos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina: www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento

NOTA: En el interior del país los Colegios de Escribanos se encuentran habilitados para legalizar la documentación académica con el sello de la Apostilla de la Haya. Dichos Colegios de Escribanos deberán legalizar únicamente la firma del funcionario del Ministerio de Educación provincial que figure en la documentación.

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

✓ Buenos Aires: Consejería de Educación

Av. de Mayo 1212 – 1º (1085) Buenos Aires

Te: (5411) 4384 0697/98 informacion.ar@educacion.gob.es www.educacionyfp.gob.es/argentina

Horario: lunes a viernes de 9:30 a 13:30 Hs. **IMPORTANTE:** a efectos de concurrir a las oficinas de la Consejería de Educación deberá concertar cita previa a través de www.educacionyfp.gob.es/argentina apartado **RESERVA DE CITA PREVIA**.

✓ Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional

C/ Los Madrazo, 15-17. Madrid.

Te: + 34 910 837 937

informacion@educacion.gob.es www.educacionyfp.gob.es

✓ Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas españolas:

www.educacionyfp.gob.es/argentina/enlaces.html < España < Delegaciones de Gobierno (Alta Inspección de Educación) en las Comunidades Autónomas.